



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VILLAR DEL ALA

El Pleno del Ayuntamiento de Villar de Ala en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020 ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de crédito, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villardelala.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Ala, 18 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Miguel Á. Arancón Gutiérrez. 2426

BOPSO-3-11012021